

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Puede trasladarse al adquirente de un inmueble por afección real la deuda de agua y calefacción de consumo general del vendedor del inmueble? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 555).
- 2** Respecto a la subida de la luz y la actualización de costes de mantenimiento. ¿Debe aprobarse en junta o es suficiente con la mera comunicación a los propietarios? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 556).
- 3** ¿Puede el presidente de una comunidad ordenar la bajada de las cuotas de comunidad sin que se haya votado en junta? (Ver art. 13 LPH en subrama de Facultades del Presidente de la comunidad. Pregunta nº 169).
- 4** ¿Puede una Comunidad solicitar al administrador que abandone momentáneamente la reunión para hablar sobre temas que no quieren que éste conozca? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de AF. Pregunta nº 231).
- 5** ¿Cómo resolver las diferencias a la hora de proceder a una reparación en una medianería entre una comunidad y otra casa colindante? (Ver rama de PROBLEMAS EN LAS RELACIONES DE LA COMUNIDAD CON TERCEROS Y/O PROVEEDORES. Pregunta nº 80).
- 6** ¿Puede en una comunidad aprobarse presupuestos individuales por bloques? (Ver art. 24 LPH. Pregunta nº 73).
- 7** ¿Se puede aprobar en junta extraordinaria demandar a morosos? (Ver art. 21 LPH en subrama de forma de reclamar gastos. Pregunta nº 144).
- 8** ¿Se es moroso por no pagar costas judiciales en procedimiento judicial de reclamación de gastos? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación del pago de gastos. Pregunta nº 574).
- 9** ¿Cuál es el quorum para que un comunero pueda cambiar una ventana que modifica el resto de las que existen en la comunidad? (Ver art. 10 en subrama de Análisis sobre la necesidad de ejecución de obras en una comunidad. Obras obligatorias del apartado 1º. Pregunta nº 165).
- 10** ¿Se le puede exigir a un comunero que va a hacer una reunión en un club social de la comunidad que comunique al presidente el objeto de la reunión? ¿Y si van a acudir muchas personas se le puede prohibir? (Ver art. 9 LPH en subrama de respetar las instalaciones generales. Pregunta nº 36).